PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE PRÉSTAMOS DE EXTREMA URGENCIA

Se puede autorizar un monto de hasta \$40,000.00 dependiendo de la disponibilidad, la prioridad de la urgencia y la liquidez del recibo de nómina. Se cobra un **7% de interés**, se **descuenta en 24 quincenas vía nómina**.

- 1. Presentar solicitud dirigida a la Comisión y acompañada de la siguiente documentación:
 - INE o IFE (Identificación oficial, para identificar firma)
 - Llenar formato de crédito extrema urgencia. (firmada en pagare y datos solicitantes)
 - Carta exponiendo su situación (Firmada)
 - Formato con Datos Bancarios (Firmada)
 - Copia de los últimos recibos dos nóminas. (Que no sea con prestaciones especiales incluida Ej. Aguinaldo, prima vacacional o alguna).
- 2. Se le hará llegar el dictamen a su Departamento de adscripción a los dos días de entregada su solicitud

En caso de Transferencia Bancaria.

- Se depositará directamente a la cuenta que se proporcione, siempre y cuando sea del beneficiario del préstamo.
- Tener las cartas de descuento firmadas.

El sindicalizado tiene hasta 5 días hábiles para impugnar el dictamen.

Se deberá dirigir carta de impugnación a la comisión, que se entregará en la Secretaría de Finanzas.

LA Comisión entregará respuesta a la impugnación a más tardar en 3 días hábiles.

En la página http://staus.mx/index.php/2013-02-20-08-51-24/formatos se encontrarán los formatos correspondientes para el llenado de la solicitud.

- Datos bancarios
- Formato extrema urgencia